

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024.

Apreciable persona usuaria:

Nos referimos a su solicitud de información identificada con el número de folio **330030724000604**, recibida a través de la plataforma tecnológica SISAI 2.0, el 11 de noviembre del 2024, por medio de la cual solicita lo siguiente:

Descripción “Solicito el presupuesto de 2023”

Datos adicionales “N/A”

Sobre el particular, hacemos de su conocimiento que la información relativa al presupuesto autorizado para el año 2023 de Banco de México, se encuentra disponible en la siguiente liga de Internet:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-sobre-el-presupuesto-aprobado-de-gasto-co/%7B59010D84-81A1-88A1-B121-C4B8449B5F6F%7D.pdf>

Por otra parte, en virtud de que solicitó como formato de entrega “copias certificadas”, nos permitimos informarle que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 141 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el costo de reproducción por cada copia certificada es de \$11.00 (once pesos 00/100 moneda nacional). Lo anterior, en términos del “Acuerdo por el que se establecen los costos de reproducción y envío a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia de acceso a la información y protección de datos personales”, aprobado por el Comité de Transparencia del Banco de México, el cual puede consultarse en nuestra página de Internet a través de la siguiente liga electrónica: <https://transparencia.banxico.org.mx/v/acuerdos-del-comite-de-transparencia-del-banco-de-/%7BF7902C74-4986-B03B-AE15-00C9E45FB2A4%7D.pdf>.

No obstante, de conformidad con el **Criterio de interpretación con clave de control SO/002/2018**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), aplicable por analogía, cuando la entrega de información sea a través de copias simples o certificadas, las primeras veinte páginas serán sin costo. Atento a lo señalado, nos permitimos indicarle que, toda vez que, las copias certificadas correspondientes a la presente respuesta a su solicitud de acceso a la información constan de un total de 2 (dos) páginas, la expedición será gratuita.

Le informamos que, para la entrega física de las referidas copias certificadas, deberá enviar un correo electrónico, con tres días previos, a la siguiente dirección: transparencia@banxico.org.mx, a efecto de concertar una cita en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 hrs y viernes de 9:00 a 15:00 hrs, en días hábiles, así como para indicarle el domicilio y otras especificaciones relacionadas al momento de acudir a recibir la información de su interés.

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

Aunado a lo anterior, es importante destacar que de conformidad con lo previsto en el **Criterio de interpretación con clave de control SO/006/2017** emitido por el Pleno del INAI, “(...) *la certificación, para efectos de acceso a la información, a diferencia del concepto que tradicionalmente se ha sostenido en diversas tesis del Poder Judicial de la Federación, no tiene como propósito que el documento certificado haga las veces de un original, sino dejar evidencia de que los documentos obran en los archivos de los sujetos obligados, tal como se encuentran*”.

Asimismo, en términos de los artículos 135 de la LGTAIP, 139 de la LFTAIP, y Trigésimo segundo de los “*Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*”, hacemos de su conocimiento que la documentación correspondiente estará a su disposición en la Unidad de Transparencia, durante 60 días hábiles posteriores a la notificación de la presente comunicación. Por lo anterior, una vez transcurrido el plazo referido, sin que recoja la información respectiva, se procederá, según sea el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información materia de la presente solicitud.

Adicionalmente, con el objeto de continuar mejorando nuestros servicios, mucho le agradeceremos nos comparta su experiencia, haciendo clic en el siguiente ícono:



La Unidad de Transparencia del Banco de México notifica a usted la presente respuesta a su solicitud de información referida, con fundamento en los artículos 1, 45, fracciones II, IV, y V, 125, párrafo primero, 126, 130 y 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 61 fracciones II, IV y V, 126, párrafo primero, 127, 132, párrafo primero y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 8o., párrafos primero y tercero, 10 y 31 Bis, fracciones II, IV, V, y XXIX del Reglamento Interior del Banco de México; Primero, párrafo primero, Segundo, fracción XIII, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México; así como Quinto, párrafo primero, Séptimo y Vigésimo cuarto, párrafo segundo de los “*Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*”, dados a conocer en el Diario Oficial de la Federación mediante publicación del doce de febrero de dos mil dieciséis.

En términos de lo previsto en el Trigésimo Tercero de los “*Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*”, dados a conocer mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis, le informamos que cuenta con quince días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación, para interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en avenida Insurgentes Sur 3211, demarcación territorial Coyoacán, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, en la Ciudad de México.

Le recordamos que Banco de México es responsable de la protección de los datos personales que recabe, los cuales serán tratados con sujeción a las atribuciones y facultades que la normatividad aplicable le confiere, y para finalidades acordes a estas. Puede consultar nuestros avisos de privacidad en la página de Internet (www.banxico.org.mx), en la sección “*Datos Personales*”, subsección “*Avisos de Privacidad*”, o a través de la siguiente liga: <https://transparencia.banxico.org.mx/v/avisos-de-privacidad/avisos-privacidad.html>

Atentamente,
CLAUDIA TAPIA RANGEL
Titular de la Unidad de Transparencia